



COMUNICADO Nº 1

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE LA RFEVB ANTE LOS EFECTOS DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 EN LOS PARTIDOS DE VOLEIBOL

La Comisión Ejecutiva Permanente de la RFEVB, en su reunión del día de hoy, ante la grave situación que ha generado en España la expansión del COVID-19 y tras escuchar las manifestaciones realizadas por el Ministro de Sanidad en TV, referentes a los acuerdos adoptados por el Consejo de Ministros de 10/03/20, en relación con las medidas preventivas para la transmisión del coronavirus, manifiesta que, no habiéndose recibido ninguna instrucción escrita procedente del CSD o de cualquier otro órgano de la Administración Pública con posterioridad a la reunión del citado Consejo de Ministros y teniendo en consideración, exclusivamente, el comunicado televisivo citado, así como la información publicada en la tarde del día de hoy en la web del Consejo Superior de Deportes, ha analizado la repercusión de todo lo anterior en las competiciones de ámbito estatal de la RFEVB y ha tomado las siguientes decisiones en orden al cumplimiento riguroso de las instrucciones del Gobierno.

1. DESARROLLO DE LOS PARTIDOS DE COMPETICIÓN DE ÁMBITO ESTATAL

- a) Todos los partidos de las competiciones de Superliga, Superliga 2 y Primera División deberán disputarse a puerta cerrada para el público.
- b) Solo podrán acceder a la instalación deportiva las personas necesarias para la celebración del partido:
 - Personal de la propia instalación: conserjería, seguridad, vigilancia, limpieza, personal médico, ambulancia, etc.
 - Oficiales de los encuentros y personal recogido en las Normas de Competición:
 - Árbitros, anotadores, jueces de línea, estadístico, fotógrafo oficial, videosharing.
 - “Recogepelotas” y “moperos”.
 - Otro personal que pueda designar la RFEVB: delegado federativo, directivos o personal propio.
 - Equipos participantes:
 - Todos los deportistas que se inscriban en acta.
 - Aquellos componentes del equipo autorizados a participar, aunque no se inscriban en acta: preparador físico, delegado de equipo y estadístico.
 - Hasta un máximo de 3 representantes por equipo: directivo, persona de prensa del club, etc.
 - Otro personal de organización del partido: streaming y/o televisión.



- c) Se modifica el protocolo oficial de juego, suprimiendo el saludo entre oficiales y participantes de los equipos al inicio y a la finalización del encuentro, para evitar cualquier tipo de contacto innecesario.

2. APLAZAMIENTOS

La RFEVB facilitará los aplazamientos o adelantamientos de los partidos al máximo posible, sin aplicación de ningún tipo de cuota por dichos cambios y siempre que éstos no influyan en posibles clasificaciones de ascenso o descenso de categoría.

3. CASOS EXCEPCIONALES

La RFEVB podrá considerar de forma excepcional aquellos casos en los que circunstancialmente fuera imposible la celebración del partido, por haber cerrado la instalación habitual del equipo su legítimo propietario, siempre y cuando dicho cierre hubiera sido acordado por la expansión del COVID-19.

4. MODIFICACIÓN DE FECHAS DE FINALIZACIÓN DE LAS FASES AUTÓNOMICAS DE LAS CATEGORÍAS INFERIORES Y DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Teniendo constancia fehaciente de que en determinadas comunidades autónomas se han suprimido competiciones, por imperativo legal o por cierre temporal o indefinido de las instalaciones deportivas, con el fin de facilitar que las Federaciones Autonómicas puedan extender al máximo sus plazos para la celebración de sus competiciones de categorías inferiores, clasificatorias para acceder a los Campeonatos de España que organiza la RFEVB, se amplían las fechas de citadas, según se recoge a continuación, dando cuenta de todo ello a la Comisión Delegada de la RFEVB para que ratifique esta decisión en su próxima reunión:

Competición	Finalización Fase Autonómica		Fecha tope Inscripción de Equipos	
	Anterior	Nueva	Anterior	Nueva
Camp. de España Juvenil	05/04/20	13/04/20	06/04/20	14/04/20
Camp. de España Cadete	10/05/20	17/05/20	11/05/20	18/05/20
Camp. de España Infantil	12/04/20	26/04/20	13/04/20	27/04/20

5. POSIBLES ESCENARIOS DE ACTUACIÓN

Los órganos de gobierno de la RFEVB estudiarán la problemática que, en su caso, se vaya originando en función de las circunstancias de cada momento, debido a la propagación del COVID-19, no excluyéndose en fechas próximas ningún escenario posible, incluido el de la suspensión de todas las competiciones de la RFEVB o de alguna de éstas.



6. INSTRUCCIONES

Los clubes deberán seguir estrictamente las instrucciones recogidas en este comunicado, así como cualquier otra que, procedente de la autoridad competente, sea de obligado cumplimiento (Consejo Superior de Deportes, Ministerio de Sanidad, Delegación o Subdelegación del Gobierno, etc).

7. REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEVB

Se acuerda convocar reunión de la Comisión Delegada de la RFEVB el próximo día 21 de marzo, para que tome las decisiones que sean oportunas en relación con la incidencia de la propagación del COVID-19 en las competiciones de voleibol en las próximas fechas.

Madrid, 11 de marzo de 2020

El Presidente



Agustín Martín Santos